



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 1/34**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:02 horas del día 31 de mayo de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28 DE ABRIL DE 2017).-**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 2/34**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-**

No se formularon.

## **3.- OFM/2015/20 - MODIFICACION ACUERDO ASIGNACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-**

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se propone la modificación de las asignaciones económicas de los Grupos Municipales, donde se tiene en cuenta que:

Por acuerdo del pleno de 17 de julio de 2015, se fijaron las asignaciones económicas de los Grupos Municipales para el presente mandato del siguiente modo:

### **APORTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:**

Un componente fijo de 100 euros por Grupo Político y otro de 100 euros en función del número de miembros de cada grupo, con el resultado siguiente:

Grupo Popular.-	900 euros/mes
Grupo Socialista.-	800 euros/mes
Grupo Somos Villaviciosa.-	200 euros/mes
Grupo Foro.-	200 euros/mes

Por otra parte, y por primera vez se introdujo la previsión de justificación del gasto ante la Intervención municipal, y se ha constatado desde entonces, que las necesidades de los Grupos Municipales se pueden satisfacer con asignación de menores cantidades del presupuesto municipal, considerando además esta Alcaldía, que se pueden destinar a otras necesidades del municipio

VISTO que la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía, en sus propios términos y sin enmienda alguna.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar las cuantías del acuerdo del pleno de 17 de julio de 2015, quedando del modo siguiente:

### **APORTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:**

“Un componente fijo de 100 euros por Grupo Político y otro de 60 euros en función del número de miembros de cada grupo, con el resultado siguiente:

Grupo Popular.-	580 euros/mes
Grupo Socialista.-	520 euros/mes



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 3/34**

Grupo Somos Villaviciosa.-  
Grupo Foro.-

160 euros/mes

160 euros/mes”

Segundo.- Que las cantidades resultantes del ahorro que producirá la aplicación de esta medida, se destinen al incremento de otras partidas del presupuesto mediante la oportuna modificación presupuestaria.-

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, pues ya se ha dado cuenta de la propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la Comisión. La modificación ya se había expuesto. Se ha considerado por el Gobierno municipal, a la vista de esta legislatura, que se somete a justificación ante la Intervención municipal los gastos de los grupos municipales, no así en anteriores mandatos, y se ha visto, en el funcionamiento de los Grupos, los gastos que sí son admisibles con cargo a esa partida, fruto también del acuerdo que adoptó el Pleno donde se regula esa materia; es suficiente con las asignaciones que se han hecho y, por tanto, es necesario para poder disponer de esas partidas modificar el acuerdo del Pleno de 17 de julio, que fue el que estableció -cuando la organización- esas partidas; por tanto, a partir de

que entren en vigor se quedarán algunos recursos en esa cifra que suponemos que incrementen otras partidas que estén necesitadas de ampliación de gasto mediante la aplicación presupuestaria, cuando entre en vigor el presupuesto que hoy también se somete a aprobación.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nuestro Grupo va a votar a favor de la propuesta pero, no obstante, queremos dejar constancia de que en ese Pleno de julio de 2015 nosotros ya advertíamos de que eran cantidades excesivas, presentamos enmiendas y todos los grupos votaron en contra. Por lo tanto, estamos a favor pero llega tarde.

## 4.- OFM/2015/26 - MODIFICACION DEL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DEL ALCALDE Y MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

VISTA la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, relativa a la modificación del régimen de dedicación exclusiva del Alcalde y miembros de la Corporación, donde se tiene en cuenta:

Como es conocido, el acuerdo del Pleno de 17 de julio de 2015, que fijó las retribuciones salariales del gobierno municipal para el presente mandato, estableció en lo que se refiere a la actualización anual de las mismas, lo siguiente: “*En todos los casos las citadas retribuciones se actualizarán en cada ejercicio y conforme al índice de actualización del salario mínimo interprofesional*”.

Tal previsión, deriva del acuerdo de investidura suscrito por los Grupos Municipales del PSOE y *SOMOS Villaviciosa*, al limitar este acuerdo los salarios a “*un máximo de tres veces el SMI*”, referenciándose consecuentemente la actualización también con el SMI

El Art. 27 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dispone que el Gobierno fijará anualmente, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, el «Salario Mínimo Interprofesional», tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 4/34**

económica general.

La evolución del SMI en los últimos años se refleja en el siguiente cuadro, que evidencia los limitados incrementos que se venían produciendo en los años anteriores a la adopción de esta acuerdo, y que se mantuvo en los años 2015 y 2016

2010	Real Decreto 2030/2009	-- --	633,30	1,50%
2011	Real Decreto 1795/2010	-- --	641,40	1,30%
2012	Real Decreto 1888/2011	-- --	641,40	0,00%
2013	Real Decreto 1717/2012	-- --	645,30	0,60%
2014	Real Decreto 1046/2013	-- --	645,30	0,00%
2015	Real Decreto 1106/2014	-- --	648,60	0,50%
2016	Real Decreto 1171/2015	-- --	655,20	1,00%

Esta tendencia, se ha roto para este año, 2017, en virtud de la propuesta del PSOE, asumida por el Gobierno, y contenida en el acuerdo sobre fijación de los objetivos de déficit de las comunidades autónomas, y que ha supuesto una subida del 8% del SMI para 2017, recogida en el Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017, (BOE 31/12/2016).

Así las cosas, y en aplicación del acuerdo del Pleno de 17 de julio de 2015 que es la norma rectora vigente, la actualización de los salarios del gobierno municipal es de un 8%.

No obstante, dado que el Gobierno central plantea en el proyecto de presupuestos para 2017 una subida del 1% para los empleados públicos, y a pesar de que los salarios del gobierno municipal son más bajos que en mandatos anteriores, están por debajo de los de municipios de las mismas características, e incluso comparativamente, con los de otros de menor población y/o superficie como LLanes, Cangas de Onis, Cabranes, Colunga o Caravia (por citar sólo algunos ejemplos), desde esta Alcaldía se ha considerado que una subida del 8% produciría un agravio comparativo con la subida prevista para los empleados municipales por aplicación de la medida del gobierno del PP.

Y para que se pueda producir una subida equiparada a la que experimentarán las percepciones de los empleados públicos, se hace preciso una modificación del acuerdo plenario citado, en tal sentido.

VISTO que la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía, en sus propios términos y sin enmienda alguna.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado el 17 de julio de 2017 (relativo a la modificación del régimen de dedicación exclusiva del Alcalde y miembros de la Corporación) en el siguiente sentido:

Donde dice: “*En todos los casos las citadas retribuciones se actualizarán en cada ejercicio y conforme al índice de actualización del salario mínimo interprofesional*”; deberá decir: “*En todos los casos las*



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 5/34**

*citadas retribuciones se actualizarán en cada ejercicio y conforme a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cada ejercicio para las percepciones de los empleados públicos”*

Segundo.- Dicho acuerdo será de aplicación desde el día siguiente de su aprobación, fijándose las siguientes cantidades a partir de dicha fecha y que serán revisadas en función de lo expresado en el punto anterior:

- Dedicación exclusiva para la Alcaldía Presidencia: 38,178,00 euros/ anuales
- Dedicación exclusiva del Concejal responsable de las áreas de Atención y Participación Ciudadana. Régimen Interior, Personal, Políticas Sociales y Educación: 26,600,14 euros/ anuales
- Dedicación parcial (50%): 11,577,86 euros/ anuales

Tercero.- En el caso de que se produzca la aprobación del proyecto de presupuesto elaborado por esta Alcaldía para 2017, las cantidades resultantes del ahorro que producirá la aplicación de esta medida, se destinarán al incremento de otras partidas del presupuesto mediante la oportuna modificación presupuestaria.-

### **DEBATE:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, se ha dado lectura al Dictamen donde aparece la justificación. Añadir unas cuestiones de explicación: Cuando el 17 de junio, en ese Pleno de organización se establecen estas retribuciones son derivadas del acuerdo, en este aspecto, de investidura, en este caso entre el Partido Socialista y Somos Villaviciosa, y se establecía una limitación máxima de salarios, en este caso referenciados al salario mínimo interprofesional. Se produce esa referencia, que no suele ser habitual -en cuanto a actuaciones no viene siendo habitual respecto al salario mínimo interprofesional- en un contexto de congelación de los años anteriores, básicamente desde el año 2012 en que la subida fue del 0% del salario; en el 2013 fue del 0,60; en el año 2014 fue nuevamente del 0%; en el año 2015, en que se produce esa referencia, fue del 0,50; y solamente, por ejemplo, en el año 2016 fue del 1%. Es decir, cuando se hizo esa referencia se hizo a un índice que crecía muy poco y que además suponía, como pueden probar esas cantidades, una pérdida de poder adquisitivo, no realmente de actualización. Sin embargo, en el 2017 cambia esa circunstancia en virtud de un acuerdo político vinculado al acuerdo también de la consecución de los objetivos de déficit de las Comunidades Autónomas entre el Gobierno central y las Autonomías, en este caso entre el Partido Socialista y el Gobierno central,

y se acuerda una subida del 8%, que es extraordinario en este contexto de evolución y que venía a compensar en gran parte esos años de congelaciones y pérdida de poder adquisitivo, no en todo pero sí en parte. Por eso, se da luego esta contradicción, esta comparación, digamos, curiosa para mucho, ¿no?, respecto a la subida de los salarios de los trabajadores públicos o de los empleados públicos que por decisión del Gobierno central y, salvo que haya cambiado ahora en los trámites del Congreso -que no me consta-, por lo general es del 1% y, por tanto, nos pareció que era necesario modificar este acuerdo para así poder modificar a su vez las partidas presupuestarias. En este caso, está cuantificada en unos seis mil euros la partida que se destinaría, que se restaría de los salarios del equipo de Gobierno y se incrementaría en otras partidas vía modificación presupuestaria.

Es verdad que se puede decir, y así es, que al Gobierno municipal no le es aplicable los convenios laborales públicos y tiene un procedimiento distinto. Al final se opta por una medida que coge lo malo o no disfruta de otros derechos establecidos en los convenios laborales, pero sí que nos pareció que, dado que esto además continua desde hace muchos años con una pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos y que se confirma en estos presupuestos una subida de sueldo de solo el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 6/34**

1%, parecía -digamos- moralmente necesario modificar este acuerdo y así se propuso a la Comisión y se propone a este Pleno. Como digo, si se aprueba, después en los presupuestos se puede incorporar al presupuesto municipal a otras partidas. ¿Intervenciones sobre este punto?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:**

Sí, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, porque nos parece de sentido común que se trate o que se corrija en esta propuesta la barbaridad que se nos planteó en los presupuestos que vamos a aprobar a continuación, de una subida de sueldo para el Alcalde y los Concejales liberados de un 8%, en un contexto además de unos presupuestos restrictivos como el Alcalde nos explicaba, en el que no se pueden subir partidas, y en un contexto además en que la subida del sueldo de los funcionarios va a ser del uno por cien, da un poco de vergüenza que el equipo de Gobierno de Villaviciosa se suba el sueldo un ocho por cien; y da más vergüenza todavía que encima lo haga en función de un pacto de gobierno, es decir, en función de un pacto que venía a decir: "Vamos a quitar a los que ganaron las elecciones y que están cobrando 24 000 euros al año". De gastos, porque aquí se dijo ahora que cobrarían menos que el anterior equipo de Gobierno, algo que es falso. El pacto era: "Vamos a quitar a los que están gobernando y ganaron las elecciones, y cobraban 24 000 al año, para ponerlos a vosotros, con una condición: que cobréis 72 000 euros al año y, además, que cuando a los funcionarios se les suba el sueldo un uno por cien, vosotros os lo vais a poder subir el ocho por cien". Parece ser que eso es lo que había, o una de las partes o uno de los apartados de ese pacto. Era: "Te ponemos a ti de Alcalde sin ganar, con la condición de que te subas el sueldo el ocho por cien cuando los demás se suban el uno, y con la condición de que gastes tres veces más en el equipo de Gobierno que el anterior equipo de Gobierno". Esa es la realidad que se está viendo hoy aquí y que se está plasmando hoy aquí. Esa es la realidad y, encima, ahora se vende

públicamente como que el equipo de Gobierno ahora se va a bajar el sueldo. No, hombre, no. El equipo de Gobierno se lo piensa, o se lo pensaba, o está presupuestado en los presupuestos el subírsele un ocho por cien, cuando a todo el mundo, sobre todo a los funcionarios, se lo suben el uno por cien. El equipo de Gobierno está costando tres veces más que el equipo de Gobierno anterior a este Ayuntamiento y lo que se pretende hacer con este acuerdo que se va a tomar hoy es enmendar eso. A mí solamente me queda, a mayores de lo que acabo de decir, una cuestión y es: ¿Desde enero hasta hoy se cobró los mil novecientos cincuenta euros, que también venían en el acuerdo -líquidos, mensuales-, o ya se cobró esta subida que ahora se van a bajar? Es una pregunta que le hago al señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, yo estoy convencido -ya lo ha acreditado en varios Plenos- de que usted viene, por un lado, a mentir. No tiene vergüenza.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Algún dato?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, le he escuchado y le vuelvo a repetir que he escuchado en silencio todos sus contenidos, así que no le voy a permitir interrupciones. ¿Le queda claro?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Hombre, espero que me dé la réplica luego.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Le queda claro que no voy a permitir interrupciones?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, y espero que me dé la réplica.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, pues voy a continuar. No le dejo ni un segundo, también es una técnica suya de marrullero acreditado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 7/34**

**Popular:** Si di algún dato mal, lo puede corregir.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Todos. Todos, de principio a fin, pero además de manera retorcida y maliciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pues corrijáme usted.

**Sr. Alcalde-Presidente:** De manera retorcida y maliciosa, mire. Además, usted viene a eso, viene preparado a convertir un Pleno de presupuestos, primero, en tumbarlo usted si puede y, segundo, viene aquí a su eslogan electoral, para seguir en la campaña para intentar volver al puesto, que es por lo que llora así. Mire, ha dicho un cúmulo de falsedades con malicia, con malicia y con descaro, con mucha malicia y con mucho descaro. Efectivamente, bueno, se pueden decir barbaridades como las que ha dicho usted; pero yo creo que son, sobre todo, con malicia, que es lo que le caracteriza a usted. Cuando se establece esa referencia al salario mínimo interprofesional por primera vez como un índice de salarios, el salario mínimo era del 0,50. ¿Cómo usted tiene la desvergüenza de decir que estaba planeado aquí? ¿Es que sabíamos que iba a haber un acuerdo extraordinario entre grupos para subir un 8% en 2017? ¿Cómo tiene tanta...? ¿Cómo se atreve a intentar decir a la gente, o querer que le crean, semejante patraña? ¿Cómo es capaz usted de semejante cosa? ¿Piensa que la gente le va a tragar su eslogan, que ya tendrá preparada la nota de prensa y su campaña habitual? Pero, ¿cómo tiene tanta desvergüenza? Eso no se lo cree ni usted. No se lo cree. No se lo cree. Y, si se lo cree, a lo mejor, es su caso. Es increíble que sea capaz usted de haber sostenido lo que ha dicho; ha dicho un montón de falsedades que, por mucho que las repita, no son así. Usted lleva veintipico años cobrando más de tres mil euros, más de tres mil euros de un lado y de otro. Siempre se arregló para eso, incluso cuando tuvo que apuñalar a un compañero por la espalda y tirarlo a la cuneta para quitarle el puesto y

cobrar usted, porque cobraba poco, lo hizo. Lo hizo. Y no le gusta recordarlo pero lo hizo. Fue capaz hasta de eso, a un compañero de partido que llevaba un año en el cargo. Usted es capaz de eso y de más. Usted cobraba, cuando no logró aprobarse el sueldo aquí que quería, porque no tenía mayoría usted, acuérdesese de que fue Alcalde con seis concejales, y cuando le bajaron el sueldo que usted pretendía cobrar... Exactamente, que está reflejado en el acta, porque usted ya soltó esa misma cantinela a principios de la legislatura, y no se bajará aunque mienta mil veces. Está en el acta, yo le dije la propuesta que usted trajo a este Pleno, que le tumbaron; y, como no cobraba lo que quería cobrar, se buscó la vida apuñalando a un compañero para lograr ser Diputado de cobro y cobrar tres mil y pico por nada, por no hacer nada, ni ir. ¿Se acuerda cuando perdieron una votación porque usted estaba de vacaciones? ¿Se acuerda? En la Junta General del Principado. Fue indignante aquello, ¿verdad? Yo estaba allí. Yo no falté nunca.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Seguro, usted?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Nunca, nunca. Puede repararlo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Era lo que hacía.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Puede repararlo. Usted cobraba tres mil y pico, casi cuatro mil, por no hacer nada, y lleva así veintipico años. Ha sido un artista, hay que reconocérselo. Se daba las vueltas que había que dar, siempre cerca de donde había que estar, para no bajar de los casi cuatro mil, ¿eh? De los casi cuatro mil durante más de veintipico años. Hay que reconocerle el mérito. El mérito. Cuando le bajaron el sueldo aquí porque no logró el que quería tener, apuñaló por la espalda a un compañero que llevaba un año en el cargo, para quitarle el puesto y cobrar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 8/34**

**Popular:** Falso.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, está, son datos, hechos, lo que pasó. Y pasó a cobrar de diputado; de diputado, o sea, que no diga usted aquí que estaban por el amor al arte. Los sueldos que se establecieron aquí son, como usted sabe perfectamente, los más bajos del contexto equiparable de los municipios de Asturias, que se puedan comparar con Villaviciosa y también más pequeños, y ese dato también lo di en el Pleno correspondiente. En ese Pleno se aprobó con esa referencia al salario mínimo interprofesional, que -vuelvo a repetir- el año anterior, el 2014, había subido el 0%; el año anterior a la fecha en que por acuerdo, efectivamente, con Somos, se refiere o se hace referencia al salario mínimo interprofesional, había subido un 0%; y en el año que se acuerda el 0,50. ¡Vaya chollo de referencia! ¡Vaya chollo! Y, luego, la mayor desvergüenza es que, encima, hable de la subida de los salarios de los funcionarios públicos de un 1% como si cayera del cielo, como si no fuera responsabilidad de su Partido que los sueldos de los funcionarios públicos estén como están. A pesar de que van las cosas muy bien y demás, 1% de subida este año que plantea el Partido Popular. Entonces, tanto eso como todo lo que ha dicho anterior es de una desvergüenza supina. Ahora, usted quiere centrar el debate en esto, aquí hay una medida creo que bastante edificante, que es modificar un acuerdo que se adoptó en un acuerdo muy claro, han cambiado las circunstancias y, para poder aplicar esa bajada legalmente, hay que hacer esto y, si no, infórmese donde se tenga que informar; pero, si no, ese acuerdo está vigente y hay que aplicar ese acuerdo y por eso se trae la modificación, por eso se trae la modificación, porque en ningún momento se pensó que el salario mínimo interprofesional iba a subir el 8%, sin ninguna duda.

Y, por otro lado, quiero decir que se aguanta la comparación, si se quiere, con cualquiera de los municipios gobernados por el Partido Popular, gobernados por otros Partidos y también con los más pequeños, con

muchísimo menos presupuesto, con muchísimos menos habitantes pero, por supuesto, con muchísimo menos presupuesto y con muchísimos menos servicios, respecto a los salarios que aquí se mantienen, que son los absolutamente razonables y comedidos, y que además ahora van a bajar. Van a bajar y, evidentemente, usted votará a favor de que bajen. Sin ninguna duda, usted siempre votará a favor de ponerse sueldos para usted, y los mejores posibles, y apuñalar a quien sea para conseguir esos sueldos. Y también va a votar a favor de que se baje el sueldo al Alcalde de Villaviciosa, porque no es usted; si fuera usted, se lo subiría. Un turno de réplica.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** Sí, yo, hombre, aparte de los insultos y de las mentiras que acaba de decir usted sobre mí o sobre mi comportamiento, o sobre los años que yo llevo cobrando o sobre lo que yo cobraba cuando estaba en la Junta -que, por cierto, yo cobraba mucho menos que usted, porque usted cobraba kilometraje cuando no tenía ni carné de conducir-; aparte de todas esas mentiras, me queda una, señor Alcalde, que es de lo que estamos hablando hoy aquí. ¿Qué mentira dije yo sobre los que estaba cobrando, sobre el acuerdo que ahora les conlleva subirse ese ocho por cien? Y, sobre todo, contésteme, por favor, si desde enero hasta hoy, usted sigue cobrando lo que cobraba el año pasado cuando se firmó el acuerdo, o si ya estuvo cobrando esta subida que ahora, casi que por vergüenza ustedes se quieren bajar. Yo quiero saber si desde enero hasta hoy estuvo cobrando usted la subida y, además le voy a decir, si la estuvo cobrando, que le ruego que procedan a devolverla; porque me parece una falta de respeto total y absoluta que en este contexto en el que estamos, con los presupuestos que después nos van a presentar, el Alcalde y el equipo de Gobierno se suban el sueldo un ocho por cien Me parece una falta de respeto total y absoluta para los vecinos de Villaviciosa, y desde el partido Popular les pedimos que rectifiquen y que, si lo cobraron, que lo digan y que lo devuelvan.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 9/34**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, bueno, está claro cuál es la estrategia del señor Felgueres. Puede decirnos qué insulto dije yo durante mi intervención. Si logra decir qué insulto fue, pues... ¿Puede decirlo, por favor?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, me llamó marrullero, me dice que actuo de mala fe y, luego, comportamientos con compañeros que nunca tuve.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Busque en el diccionario, busque en el diccionario.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mis compañeros saben que no fue así, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Eso son descripciones, marrullero es el que actúa con marrullería.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Cuando le faltan argumentos, es muy recurrente esto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, yo no me voy a adaptar a lo que usted quiere que yo diga; a lo que usted quiere que yo diga porque le estoy

explicando que en el acuerdo de 17 de julio de 2015 se adoptó y estaba vigente y, como usted sabe, para poder modificarlo hay que hacer lo que hoy vamos a hacer.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien, bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si quiere, no lo apoye. Si quiere no lo apoye. Si quiere, no lo apoye pero, para que podamos destinar esas partidas a otras cosas hay que modificar ese acuerdo y por eso se trajo aquí. Ahora, usted quiere hacer el debate que le conviene y que es: "Yo nunca cobré, estuve aquí por amor al arte y ahora vienen estos perversos con un pacto extraño, contra natura y no sé qué se hicieron aquí un misal para cobrar y hacerse ricos y forrarse encima". Mire, eso se lo creará usted y quien le quiera comprar la mercancía, que es a lo que vino aquí. Ahora, yo no voy a entrar en ese juego porque me parece muy serio. Para usted no es serio, pero el Pleno de los presupuestos para los vecinos de Villaviciosa es muy importante y no le voy a consentir que lo convierta en el fango en el que usted se mueve como nadie. En eso me va a ganar siempre. Muchas gracias. Lo sometemos a votación.

## 5.- INT/2016/69 - PRESUPUESTO GENERAL 2017.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de 25 de mayo de 2017.

VISTO el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2017, que incorpora el Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa y el del Organismo Autónomo que de él depende: Patronato Municipal de Servicios Sociales, los cuales contienen, a su vez, los correspondientes estados de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y ajustada su estructura a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008.

VISTO que, de acuerdo con el artículo 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporan los siguientes anexos:

1.- Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa con el presupuesto y estado de previsión de su organismo autónomo (a nivel de capítulo).



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 10/34**

2.- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo (no se prevé acudir a nuevas operaciones de endeudamiento) y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio. Se señala la deuda viva para los ejercicios 2017 a 2020 (año en que finalizaría la devolución de todas las operaciones de préstamo mantenidas).

3.- Además, conforme a lo señalado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se une la siguiente documentación como anexo:

- Memoria explicativa del contenido y que señala las principales modificaciones respecto a01 presupuesto vigente
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2015) y no avance del corriente que debiera ser 2016, el cual ya se encuentra finalizado al realizarse el anteproyecto fuera del plazo legalmente establecido, sino que se adjuntan los datos reales de liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de la obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Informe económico – financiero donde se expongan las bases utilizadas para realizar los cálculos que dan lugar al presupuesto.

4.- Resto de documentación: se incorpora la plantilla de personal. Se establecen los cambios de la plantilla por incorporación de dos nuevas plazas de personal funcionario (administrativo) y de personal laboral (oficial albañil), así como de la baja de otras dos plazas de personal (un policía local, personal funcionario y una limpiadora de personal laboral del PMSS); destacando que no se han realizado las modificaciones en la vigente relación de puestos de trabajo, alterando el número de puestos totales de ambas categorías, única modificación a realizar, dado que se trata de categorías ya tipificadas y con funciones y retribuciones ya determinadas.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos, de 25 de mayo de 2017, donde, tras señalar la legislación aplicable y el procedimiento, se recogen los aspectos relativos a:

- Análisis económico, ingresos, gastos, personal funcionario y laboral, otros aspectos, referencia al Patronato Municipal de Servicios Sociales, principio de estabilidad presupuestaria, verificación del cumplimiento de la regla de gasto, endeudamiento y marco presupuestario.
- Incorpora el Anexo I, sobre verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 11/34**

Concluye con fiscalización favorable, con las observaciones citadas a lo largo del informe, dado que el proyecto de presupuesto presentado por la Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2017 garantiza el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria y de los principios que implica el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En cuanto al específico apartado de observaciones, hace constar:

Derivado del seguimiento de la ejecución del presupuesto en ejercicios anteriores es necesario realizar una serie de matizaciones, ya reiteradas en informes precedentes:

- Respecto al capítulo 1: La aplicación del convenio de personal lleva al pago de remuneraciones indebidas, especialmente en el reparto de la productividad. Será necesario realizar un seguimiento del concepto de gratificaciones para verificar que el gasto final no supera los límites de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. También hubiera sido necesario que las posibles modificaciones en la relación de puestos de trabajo se hubieran elaborado con anterioridad a este Anteproyecto.
- Respecto al capítulo 2: Será necesario verificar que el establecimiento de nuevos servicios se ajuste a la percepción de los ingresos derivados de los mismos. Se está generando una tendencia constante al aumento de este capítulo sin un análisis de la posibilidad de afrontar estos gastos con los ingresos corrientes, actuales y futuros.
- Respecto al capítulo 4: Deberán respetarse los principios de objetividad y publicidad en el reparto de subvenciones, y se deberán justificar debidamente las subvenciones concedidas. Los convenios previstos deberán respetar tanto la Ley General de Subvenciones como el resto de la legislación vigente.
- Respecto al capítulo 6: Previamente a la realización de las respectivas inversiones, será necesario materializar los importes aquí fijados mediante los correspondientes proyectos técnicos.

VISTO que el proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios Sociales, fue aprobado de conformidad con lo previsto en sus Estatutos por su Junta Rectora, en sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2017.

Previo debate, sometido el tema a votación se produce empate (por ocho votos a favor, siete del Grupo Socialista y uno del Grupo Foro de Ciudadanos; ocho en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Somos-Villaviciosa; resultado que se reitera al someterse nuevamente a votación.

Tras lo cual, de conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Municipal Informativa, dirimido el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente a favor de dicho dictamen, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2017, nivelado en sus Estados de gastos e ingresos en la cantidad de 11 861 855, 60 euros con el siguiente detalle:

		AYTO	PMSS	AJUSTES	CONSOLIDADO
	INGRESOS CORRIENTES				
Cap.I	Impuestos Directos	4.835.245,00	0,00	0,00	4.835.245,00
Cap.II	Impuestos Indirectos	220.000,00	0,00	0,00	220.000,00
Cap.III	Tasas y otros Ingresos	1.817.723,21	854.983,60	0,00	2.672.706,81
Cap.IV	Transferencias Corrientes	3.024.471,50	1.575.872,00	995.000,00	3.605.343,50
Cap.V	Ingresos Patrimoniales	517.364,06	0,00	0,00	517.364,06
	SUBTOTAL	10.414.803,77	2.430.855,60	995.000,00	11.850.659,37
	INGRESOS DE CAPITAL				



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 12/34**

Cap.VI	Enajenación de Inversiones	1.196,23	0,00	0,00	1.196,23
Cap.VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.VIII	Activos Financieros	6.000,00	4.000,00	0,00	10.000,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.196,23</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.196,23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>10.422.000,00</b>	<b>2.434.855,60</b>	<b>995.000,00</b>	<b>11.861.855,60</b>
<b>GASTOS</b>					
<b>GASTOS CORRIENTES</b>					
Cap.I	Gastos de Personal	2.838.262,76	1.304.661,44	0,00	4.142.924,20
Cap.II	Gastos B. Corrientes y Serv.	5.412.153,40	1.019.714,36	0,00	6.431.867,76
Cap.III	Gastos Financieros	5.332,00	30,00	0,00	5.362,00
Cap.IV	Transferencias Corrientes	1.605.660,00	96.804,80	995.000,00	707.464,80
Cap.V	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GTS CORRIENTES</b>	<b>9.861.408,16</b>	<b>2.421.210,60</b>	<b>995.000,00</b>	<b>11.287.618,76</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					
Cap.VI	Inversiones Reales	331.450,00	9.645,00	0,00	341.095,00
Cap.VII	Transferencias de Capital	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
Cap.VIII	Activos Financieros	27.000,00	4.000,00	0,00	31.000,00
Cap.IX	Pasivos Financieros	195.141,84	0,00	0,00	195.141,84
	<b>TOTAL GTS DE CAPITAL</b>	<b>560.591,84</b>	<b>13.645,00</b>	<b>0,00</b>	<b>574.236,84</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.422.000,00</b>	<b>2.434.855,60</b>	<b>995.000,00</b>	<b>11.861.855,60</b>

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

TERCERO.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, no voy a repetir datos y cifras que ya se han referido en la lectura del Dictamen, pero sí que quería hacer algunas consideraciones. Como saben, este es el segundo presupuesto del Gobierno municipal y es el segundo también que se realiza con un proceso de participación previo, el primero fue en 2016 y en este el anteproyecto de presupuestos se entregó en la Comisión de Hacienda del 24 de abril. Se realizaron dos convocatorias del Consejo de Participación, una el 18 de abril para la presentación de datos del proyecto y atender consultas y propuestas; y una segunda reunión, una vez ya celebrada esa, fue ya el 12 de mayo, en la que por parte de asociaciones y de grupos municipales se realizaron numerosas propuestas. Quiero agradecer, lógicamente, a los Grupos que han

hecho propuestas, a Foro Villaviciosa y a Somos Villaviciosa, que las presentó en el propio Consejo de Participación; y lamentar que un Grupo, el Partido Popular, no hiciera ninguna propuesta desde el 24 de abril, día en que se entregaron los datos en la Comisión de Hacienda, ni durante todos esos meses que hubo para ello, ni siquiera en el Consejo de Participación, donde está representado.

La propuesta que hoy se trae a dictamen es del Gobierno municipal pero también incorpora propuestas, no en su totalidad, de las que realizó el Grupo Somos Villaviciosa y también propuestas de los representantes de los colectivos y de las asociaciones, que se hicieron en el propio Consejo. es un presupuesto con menos ingresos, unos 11,8 millones de presupuesto general



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 13/34**

consolidado, con una caída de casi el 16%. Se refleja en esa bajada de ingresos la decisión que adoptó, a propuesta del Gobierno municipal, el Pleno de bajar el IBI del 2016, que tiene efectos en 2017, como saben, y que tiene un impacto de 351 665 euros, menos ingresos pero, evidentemente, están en las economías familiares por esa bajada del IBI por primera vez en mucho tiempo en Villaviciosa; y también tiene efectos la pérdida de recaudación por ese concepto porque en los ingresos de 2016 habían sido absolutamente extraordinarios en virtud del Plan de regularización catastral desarrollado en Villaviciosa, medida que afecta también. Esos menores ingresos, lógicamente, se refleja en partidas: baja la inversión, como se ha dicho, de una manera muy importante, si bien -como saben también- se está tramitando un expediente de incorporación de remanente que también se ha sometido a consulta del Consejo de Participación en la sesión del 12 de mayo, y la previsión es que se puede afrontar en el mes de junio y completa una inversión del orden de los 1,5 millones de euros. En esa tramitación veremos qué actuaciones se van a poder incorporar al presupuesto y, por tanto, reforzar el apartado inversor de esas actuaciones en Villaviciosa. Se contemplan actuaciones de incidencia en la economía local y también de lucha contra los efectos de la crisis, que se siguen produciendo. Se mantienen, a pesar de esa caída de ingresos, las políticas sociales y el gasto social, que se ha incrementado, como saben, desde que tiene responsabilidad este Gobierno municipal. Se incrementó en 2016, se mantiene en este presupuesto, fruto también de las propuestas y acuerdos adoptados en este ámbito con el Grupo Somos Villaviciosa y, a pesar de la bajada de ingresos y la caída de las partidas, se mantiene el gasto social en el presupuesto del Patronato Municipal de Servicios Sociales, que, como saben, llevaba una tramitación separada y ya se ha aprobado por el Patronato de Servicios Sociales por importe de 2 484 851 y por este orden van a la gestión de la residencia de mayores Nuestra Señora del Portal, el servicio de ayuda a domicilio, todos los servicios del Plan

Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, etcétera. ¿Qué permitirán actuaciones de este Ayuntamiento, una vez que se puedan ejecutar? Pues continuar la rehabilitación del edificio del Ateneo, iniciar mediante la redacción del proyecto de ejecución del edificio de El Calieru, retomar la tramitación de los planes urbanísticos, inversiones diversas en materia de saneamiento, abastecimiento o caminos en la zona rural; las mejoras en los edificios escolares, que ya veníamos desarrollando en el colegio Maliayo o el CRA de La Marina; mejoras en instalaciones deportivas, que, como saben, presentan un importante deterioro; mejoras también en edificios públicos, que presentan también importantes problemas y deterioro; y se mantiene también la apuesta presupuestaria para financiar los programas y servicios de la Mancomunidad Comarca de la Sidra en Villaviciosa, que se vieron reforzados en estos mandatos y que afectan al servicio de Turismo, de Cultura, de Juventud, Agencia de Desarrollo Local, la política de empleo, de igualdad, la lucha contra la violencia de género, atención a los mayores o promoción de los servicios de la Mancomunidad. Como se reflejaba también en el Dictamen, se reduce la deuda nuevamente, no hay nuevo endeudamiento, se financian las inversiones exclusivamente con ingresos propios y, por tanto, nuevamente, se reduce la deuda municipal.

Sin perjuicio de resaltar también esta cuestión de las aportaciones, agradeciendo a todos los que lo han hecho; aportaciones que han supuesto, por ejemplo, en este caso las que ha hecho Somos Villaviciosa con la incorporación de un programa de ocio alternativo para jóvenes en el presupuesto, la redacción de un proyecto de parque polideportivo en el centro urbano de Villaviciosa, el apoyo a festivales como el FIG -manteniendo la financiación adicional que ya se había realizado en el año anterior-, el festival de cortos, el plan local de dinamización del sector turístico con inversiones en esta materia turística, extensión cultural a la zona rural -un programa también específico-, el proyecto para



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 14/34**

el centro del Camino Norte de Santiago -en este caso en el antiguo convento de Capistrano, el plan de mejora y limpieza de la señalización de rutas de senderismo y áreas recreativas -por importe de 15 000 euros-, el incremento de las actividades de la Casa de Encuentros y de las asociaciones demujeres, actuaciones también de eficiencia energética; y, luego, ya serían las que derivan de peticiones de las asociaciones de vecinos, como es mantener los incrementos que existían ya en 2016, por importe de 5 000 euros a cada convocatoria, para las asociaciones culturales, organizaciones de festejos de Villaviciosa, o para actividades deportivas. También se atiende la petición del Club de Piraguas de El Gaitero para convertir el patrocinio deportivo en convenio e incrementar la financiación de 2016 en 7000 euros. Y también la partida que se había incorporado al proyecto inicial, que es pequeña pero simbólica, relativa a la memoria histórica, para la mejora del entorno del monolito en recuerdo a las víctimas de Valdediós, en este caso. Y, bien, con estas aportaciones se trae el presupuesto, después de la tramitación, al Pleno. Quería agradecer nuevamente a todos los que han hecho esas aportaciones, que se han visto ya en la Comisión de Hacienda y en el Patronato de Servicios Sociales; y también quería hacer mención, en este caso por responsabilidad del Gobierno municipal, a lo que es la tramitación del presupuesto que, como no se han podido cumplir los plazos de tramitación, lo importante es el esfuerzo que se ha hecho en los Servicios Económicos y en la Intervención Municipal, para poder hacer todo el trabajo que requiere la elaboración de este presupuesto y, además, pues combinado con los retrasos que también derivan, que en este caso pues son novedad con la introducción de estos procesos de participación, hay unos que son responsabilidad del equipo de Gobierno y otros que requieren hacer procesos de participación que no siempre duran lo que a uno le gustaría -también de cara a cumplir plazos-, pero todo eso ha supuesto un retraso y una acumulación de trabajo para los servicios municipales que no debería darse y, por tanto, también expresarlo porque se ha

hecho un esfuerzo muy importante para poder traer el presupuesto al Pleno municipal. Ahora abrimos turno de intervención para fijación de posición y también para lo que se considere.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Voy a tratar de ser breve porque, en cualquier caso, ya la exposición anterior resume un poco el contenido de los presupuestos. Quiero destacar una vez más que por segundo año hayan sido unos presupuestos participativos, se dio a conocer, bueno, pues a todos los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y, a través de él, a todas las entidades ciudadanas -igual que a los otros Grupos políticos-, el contenido del borrador. En dos sesiones del Consejo de Participación todos tuvimos oportunidad de conocerlo en profundidad y de realizar aportaciones. De hecho, así, salvo el Partido Popular -también por segundo año consecutivo-, todos los representantes del Consejo de Participación Ciudadana dieron su parecer o hicieron aportaciones a este proyecto de presupuestos; con lo cual, el borrador final es una versión mejorada, lo que se presenta hoy aquí a aprobación es una versión mejorada del borrador inicial.

A pesar de, como se ha indicado, la importante disminución de ingresos respecto del año pasado, este presupuesto se verá, espero que en un futuro bastante cercano, incrementado o suplementado por una importante incorporación de remanente para poder ejecutar inversiones; digo, a pesar de la reducción, mantiene gasto en las cuestiones más fundamentales. Se trata de un presupuesto realista, ajustado y social, que vuelve a incluir distintas líneas de subvenciones a través de concurrencia competitiva, que permiten que a través de actuaciones vecinales se pueda mejorar la calidad de vida del Concejo. Eran actuaciones que ya en la mayoría de los casos los vecinos venían llevando a cabo, pero que no recibían ayuda para ello, a pesar de que en muchos de los casos son actuaciones de competencia municipal: el aseado de caminos, por decir algo que todo el mundo conoce. En el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 15/34**

caso particular de Foro, repasando nuestro programa, las partidas presupuestarias que se incluyen en el presupuesto, pues también dan solución, o inician o continúan vías de solución para una gran mayoría de los puntos que nosotros presentábamos en nuestro programa electoral en las municipales en el 2015. Por lo tanto, consideramos que es importante disponer del presupuesto, consideramos que este presupuesto es mejor que el presupuesto que se presentó inicialmente para realizar esas aportaciones y, obviamente, nuestro voto va a ser a favor.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nuestro Grupo, como ya se ha dicho aquí, hizo numerosas aportaciones, prácticamente en todos los asuntos: en servicios sociales queríamos que se mantuviesen las cifras del año pasado; en desarrollo rural hicimos una propuesta que no cuenta este año con partida presupuestaria -la idea ha sido recientemente aceptada- en materia de reciclaje, se llevará a cabo la moción ya aprobada en este Ayuntamiento; en juventud, con el programa alternativo; el proyecto para la cancha de deportes en el casco urbano; en cultura queríamos partida presupuestaria para el Festival de Cortos, que se mantuviese la partida presupuestaria del FIG, también un plan de descentralización de las actividades en la zona rural de Villaviciosa; el turismo queríamos que se dinamizase; también un centro de recepción de peregrinos del Camino de Santiago; e incorporar más dinero a las limpiezas de rutas de senderismo y áreas recreativas. En cuanto a la mujer también intentamos aportar, en patrimonio, eficiencia energética... Bueno, en esta situación ha habido partidas que se nos han incorporado, otras que no; entonces, bueno, nuestro Grupo no va a votar a favor de estos presupuestos que llegan extremadamente tarde pero, sin embargo, no vamos a paralizar. Nuestro voto será la abstención.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, el equipo de Gobierno, yo tengo que decir que hizo un esfuerzo muy

importante para ajustar el presupuesto con esta bajada de ingresos que hay este año y que hizo otro gran esfuerzo en encajar en un porcentaje muy alto todas las propuestas. Creemos que, bueno, no llega más tarde que los del año pasado; por lo tanto, creemos que estamos en un tiempo no peor que el año pasado y, por lo tanto, creemos que van a ser muy ventajosos de cara al Concejo de Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Para el equipo municipal popular -acaba de decir la Portavoz Socialista que no llegan tan tarde o que llegan como el año pasado- para nosotros son unos presupuestos que llegan muy tarde, pero dejando muy tarde con mayúsculas. Son unos presupuestos que el propio informe de Intervención dice o reconoce que llegan con siete meses, siete meses, de retraso. Estamos en junio prácticamente, mañana ya es junio; tienen que ir a información pública, esperemos que no haya alegaciones y, pintando bien, empezarían a estar operativos en verano. Por lo tanto, son unos presupuestos que llegan muy tarde. Son unos presupuestos en los que apenas hay inversión, la inversión baja en un ochenta por cien comparándolo con el del año pasado, pasa de un millón ochocientos y pico mil euros a trescientos y pico mil. De esos trescientos y pico mil euros que se invierten, el noventa por cien ya tenía que estar hecho del año pasado y no se hizo por culpa de la incapacidad de gestionar los presupuestos del año pasado del equipo de Gobierno. Da la sensación de que van a hacer falta dos o tres años para poder ejecutar el presupuesto de un año de Villaviciosa, esa es la sensación que da porque hay obras que se repiten en los presupuestos de años sucesivos y que no se acaban de hacer. Son unos presupuestos que castigan a la zona rural del Concejo de Villaviciosa, que no se trata como se debería a la zona rural del Concejo de Villaviciosa; que lo quieren -parece ser- solucionar con esa incorporación de remanente, pero de lo que hoy estamos hablando es de los presupuestos que estamos aprobando hoy aquí y esos presupuestos, a pesar de que la mayor parte de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 16/34**

los habitantes del Concejo vivimos en la zona rural, creemos que no están tratando bien a esa zona rural. Son unos presupuestos donde tampoco se contemplan las necesidades o las prioridades que todos decimos que tiene Villaviciosa. Acaba de hacer mención la representante de Foro a que lo que traen ellos en el programa se cumple, pues se cumplirá pero hace un mes presentaron aquí una moción diciendo que había que activar el urbanismo porque estaba bloqueado y estos presupuestos en urbanismo llevan un ochenta por ciento menos que el año pasado, y eso que lo del año pasado quedó sin hacer. Pero, hombre, mal vamos a reactivar el urbanismo si quitamos la partida que había para el urbanismo el año pasado, que no se gastó y encima la rebajamos un ochenta por cien. Son unos presupuestos de seiscientos ochenta y tres mil el año pasado en planes urbanísticos y este año ciento tres mil, yo les doy la cifra exacta. Doy la cifra exacta: un ochenta por cien menos para el planeamiento de Villaviciosa hay en estos presupuestos, respecto a los del año pasado. Son unos presupuestos en los que no hay un euro para el polígono industrial; yo creo que todos teníamos en nuestros programas la necesidad de un polígono industrial en Villaviciosa y ni un euro para el polígono de La Rasa o para polígonos industriales. Y son unos presupuestos en los que las necesidades de personal tampoco se contemplan, las de la casa. Hace un mes en el Pleno hablábamos de que hay cuatro policías menos, y lo único que se contempla son dos auxiliares para la temporada de verano, pero es que incluso en el resto de las plazas el propio informe de Intervención dice que era bueno haber aprobado la RPT antes de aprobar estos presupuestos para poder ajustarlos a las plazas y a las necesidades que tiene este Ayuntamiento.

Y con lo que os acabo de exponer, o acabo de exponer, de las carencias que bajo nuestro punto de vista tiene el presupuesto, si vamos a mayores, con esa subida del 8% que está en los presupuestos que vamos a aprobar ahora, están aunque se negarán por el acuerdo que tomamos antes, pero en los que vamos a

aprobar ahora está contemplada esa subida del ocho por cien para el sueldo del equipo de Gobierno, en este escenario de tanta restricción que nos están vendiendo. El Partido Popular comprenderán, señores, que no podemos ni votar a favor del presupuesto ni son unos presupuestos que se arreglen con propuestas o con cuatro enmiendas parciales. Estos presupuestos necesitan una enmienda a la totalidad y, como esa opción no la tenemos, el Partido Popular por los argumentos que acabo de exponer va a votar en contra de estos presupuestos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, claro, solo por eso, por eso no presentó enmiendas; por eso. Nuevamente, eso se lo creará usted solamente. Usted dice que llegan muy tarde y, para lo que debe ser, efectivamente, llegan tarde, pero es que usted lo que querría es que no llegaran nunca, que nunca se aprobaran. Usted ha estado esperando a ver si se cortaba el acuerdo entre Grupos o no para, en función de eso, tumbar los presupuestos, que es lo que usted quiere; porque usted no está aquí, como jura el cargo, en este caso para que salgan cosas, sino para que no se hagan y para que salgan lo peor posible, porque esa es su única esperanza de volver a cobrar el sueldo, el sueldo, y no del 8%, no, de los suyos. De los suyos, como si usted hubiera ganado las elecciones. ¿O se cree usted que los que le conocemos en Villaviciosa creemos que usted se hubiera conformado con el sueldo que tiene este Alcalde? Si usted ya votó en contra y ya tumbó otro presupuesto, otra propuesta, porque no le llegaba a sus aspiraciones. ¿Cómo puede usted? ¿Usted cree que alguien en Villaviciosa se puede creer que usted se iba a conformar con el sueldo que está cobrando el actual Alcalde? Salga a la plaza pública, o vayamos al Riera, al Riera. Por cierto, voy a hacerlo en informes, pero sí que quiero mencionar a la Corporación de que ahora que se cumplen dos años, voy a proponer hacer una asamblea pública de rendición de cuentas para los ciudadanos en el aforo mayor que tiene el municipio, que será el Teatro Riera, para rendir cuentas y dar explicaciones y





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 17/34**

respuestas a los ciudadanos, respecto a estos dos años de gestión. Bien, se lo quería decir. Hombre, no le voy a conceder allí la segunda autoridad porque es para los ciudadanos; allí no se trata de eso, pero ya sí que puedo anunciar que es una medida que está en el Estatuto de Participación Ciudadana propuesto y que está en borrador, que es la rendición de cuentas periódicas de cara a los ciudadanos, y ya le puedo decir que habrá oportunidad de hablar de todas estas cuestiones.

Pero, mire, evidentemente, para usted no es que vengan tarde, es que en realidad querría que nunca salieran, que nunca salieran. De eso no tengo ninguna duda y ha venido a hacer el teatro aquí de que es que son tan malos que no podía ni enmendar ni hacer propuestas; las han hecho todos menos el Partido Popular y, claro, resulta que es porque no hay por donde cogerlos. Ya. Mire, usted también constató que ahora en la oposición sí se lee los informes de Intervención, tenía que haberse leído alguno durante sus cuatro años de mandato, incluidos los de aprobación de presupuestos, señor Felgueres. Míreme, si hace el favor. ¿Usted no aprobó presupuestos y modificaciones de crédito con informes en contra de Intervención? Estos presupuestos, y son los segundos, vienen con informe favorable de la Intervención Municipal. ¿Cómo puede tener la desvergüenza de usar informes de Intervención? ¡Usted! Usted que hizo lo que hizo durante sus cuatro años. Tenía que habérselos leído cuando era su obligación. Este Alcalde se los lee, se los lee e intenta corregir todo aquello que cree que hay que corregir, que es bastante, es bastante. Pero que venga usted a utilizar en el Pleno de presupuestos el informe de la Intervención municipal, con lo que tiene de mochila, ¡válgame Dios! ¡Válgame Dios! Que usted trajo aquí presupuestos con informe en contra, que eso lo hacen pocos alcaldes, e hizo modificaciones de crédito sobre la marcha en este Pleno, sin ningún informe y con informes en contra. Esa es la verdad, entonces, léase los informes. Mire, si tiene que leer los de los cuatro años, no haría otra cosa pero, ya que ahora lee los informes de Intervención, por

favor, le recomiendo que se lea los que eran de su mandato y su responsabilidad y, o no los leía, o hacía poco caso de los mismos.

Sin inversión, vale, pero las cosas que queremos hacer -eso sí, con el voto en contra del Partido Popular- ya todas las que se han hecho hasta ahora, cualquier cosa, habrá sido poco, debería haber sido más, pero todo se ha hecho sin el apoyo del Partido Popular: nueva contratación del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Tazones, que van en el presupuesto, es decir, 50 000 euros; partida para la realización de ese contrato, por su mala gestión del PGOU redactado en 2009, 40000 euros; partida para la tramitación del Plan Especial del Casco Histórico de La Villa, 14000 euros; actuaciones de mejoras en vías públicas urbanas, 40 000 euros; obras de saneamiento en zonas urbanas, 35 000 euros; proyecto técnico para la captación de aguas de arroyos que afectan al saneamiento de La Villa y los problemas de las inundaciones del casco urbano, 32 670, con el voto en contra del Partido Popular; obras de mejora del alumbrado en zona urbana y rural, 50 000 euros; servicio de playas y salvamento, todo el Plan SAPLA, 271279; programas de empleo: contrato en prácticas, Joven Océate, programa de empleo Actívate, 52 840 euros; programa de salubridad pública en el casco urbano 4 875; obras en las escuelas, el Colegio Público Maliayo y el CRA de La Marina, 54 000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; servicio municipal de educación infantil, todo el servicio de la escuela de La Oliva, 214 000 euros; acondicionamiento de la planta baja de Capistrano para el futuro Museo de la Semana Santa de Villaviciosa, 22 000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; programa de actividades de recreaciones históricas y del V Centenario de la llegada de Carlos V, 1517-2017, 43 000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; partida para el Camino de Santiago, 38 000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; gestión de la piscina climatizada, 204 000 euros el contrato, con el voto en contra del Partido Popular; reforma y mejora de los vestuarios del campo de fútbol



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 18/34**

Nuevo Villazón, de Amandi, 40000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; proyecto técnico para las obras de rehabilitación de El Calieru, 30 774 euros, con el voto en contra del Partido Popular; gastos de promoción turística, patrocinios deportivos de promoción, ferias y fiestas de interés turístico, 120 060 euros, con el voto en contra del Partido Popular; proyectos técnicos para la senda del entorno de la ría de Villaviciosa, 40 570 euros, con el voto en contra del señor Felgueres, del Partido Popular; nuevo proyecto de aparcamiento público en Tazones, 14 000 euros el proyecto técnico, con el voto en contra del señor Felgueres; obras en caminos rurales, le repito, obras en caminos rurales, 247 765 euros, con el voto en contra del Partido Popular y del señor Felgueres; mejoras de acceso a internet en la zona rural, 5 000 euros con su voto en contra; mejoras en edificios de antiguas escuelas de la zona rural -zona rural, señor Felgueres-, 40 500 euros, con el voto en contra del Partido Popular; la partida para la previsión de indemnizaciones al colectivo de mariscadores se mantiene, 104 185 euros; redacción de la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, 30 000 euros, con el voto en contra del Partido Popular; obras de mejora de la accesibilidad en el casco urbano de La Villa, 14 500 euros, con su voto en contra; los servicios de la Mancomunidad, 283 000 euros; el presupuesto de Servicios Sociales; las partidas para las asociaciones, para las actividades de las asociaciones, con los incrementos que se han dicho y que les he dicho, todas las asociaciones culturales, todas las asociaciones de festejos, todas las asociaciones deportivas, todas las asociaciones de mujeres, todas las AMPAS de colegios, con el voto en contra del Partido Popular; la financiación incrementada del Club de Piraguas El Gaitero, que se señaló, con el voto en contra del Partido Popular, etcétera, etcétera, etcétera. Esa es su responsabilidad y eso es a donde usted nos está conduciendo por sectarismo y por afán absolutamente personal a su Partido. ¡Allá usted! Ha dicho disparates, confunde las partidas de urbanismo -globales de obras- con los Planes Generales, que estaba bien callado en

esa materia y que tendremos ocasión de hablar de todo ello. Usted sabe perfectamente que las partidas para el polígono de La Rasa, que venían de financiación del IDEPA, ya se han completado todos los trabajos y ahora habría que pasar al apartado de inversión y ya hemos podido hablar en una Comisión, efectivamente, de cuál es el problema -que no se ha valorado lo suficiente en materia de suelo industrial-, que son los altos costes de financiación y cómo sería la viabilidad de ese polígono. Si quiere seguir engañando a la gente, yo no lo voy a hacer. No lo voy a hacer. Estamos contando con suelo industrial en Villaviciosa, que es una prioridad. Es una prioridad y es una vergüenza la situación del suelo industrial en Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Ya lo veo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene unas causas y unos responsables: los que gobernaron. Y nos corresponde, con bastante tiempo y decisiones, corregir esa cuestión, que va a costar bastante trabajo. Y, luego, las necesidades de personal, hombre, en fin, usted, que no hizo nada en la materia, que sabía el calendario de jubilaciones que había, no inició ningún procedimiento, no cubrió ni la Oferta de Pública de Empleo de 2014 -que tenía pendiente-, encima de otras limitaciones que pone también su Gobierno en esta materia. Este Gobierno está haciendo un esfuerzo de cobertura de plazas, no es cierto que haya solo auxiliares de policía, hasta falla en la lectura de un simple cuadro de presupuesto: van plazas de nueva creación y se está tramitando y se tramitará ante el Pleno la modificación de la RPT correspondiente, pero hay otro proyecto en la plantilla presupuestaria y hay nuevas plazas en el presupuesto, contra lo que usted está votando, también contra esto. Ya votó contra las que se crearon, que están mejorando el funcionamiento del Ayuntamiento, ya votó usted y el Partido Popular, y ahora vuelve a votar. Es decir, ustedes quieren lo de ni hacer ni dejar hacer. Ustedes quieren que esto vaya mal, porque, vuelvo, es la última oportunidad que le queda a



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 19/34**

usted para volver al sueldo, y no el del salario mínimo interprofesional, de más de tres mil euros. Bien, ¿hay alguna cuestión más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:**

Sí. Simplemente puntualizar que, vamos, nos diga que por culpa nuestra no va a haber 50 000 euros para no sé qué Planes... Los Planes urbanísticos pasaron de tener 183 565 euros el año pasado, que quedaron sin gastar y sin invertir a tener 104 000 euros, los planeamientos, todos los planeamientos, el PEPRI, Tazones y el General, sumándolos todos. Ese es la inversión en urbanismo prevista en estos presupuestos que presentamos ahora en este Pleno. Si le digo que llegan muy tarde, con mayúsculas, le estoy diciendo que son, posiblemente, en los últimos quince o diecisiete años la vez que más tarde se traen los presupuestos a este Ayuntamiento. La vez que más tarde se traen los presupuestos a este Ayuntamiento es ahora, con su gestión, y eso implica que posiblemente no dé tiempo a gestionarlos, que es lo que le pasó el año pasado, y quedaron todas las inversiones sin hacer. Es, ni más ni menos que eso, ni más ni menos que, si llegan tarde, todo lo que van a aprobar aquí ahora y que dice que el PP va a votar en contra va a ser humo porque no se va a poder ejecutar, como no se ejecutó lo del año pasado. Ahí está la gravedad de que se traigan tan tarde, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, bueno, no voy a dilatarlo, la cuestión de que lleguen tarde no es creíble porque usted, vuelvo a repetirlo, querría que no llegaran. Entonces lo peor es cuando ya se remonta a diecisiete años; hubo años que no hubo presupuestos, hubo años que hubo prórrogas, desgraciadamente nunca se cumplió el plazo establecido. Como usted lee los informes de Intervención cuando le da la gana, pues ahora cuenta los meses. Efectivamente, tenía que haberlos contado cuando usted los presentaba fuera de plazo también. Nos gustaría hacer un esfuerzo, efectivamente, por mejorar la ejecución, pero también responde a otras necesidades y a otras

cuestiones, no solamente a la fecha de aprobación del presupuesto, que lógicamente influye, eso no se lo voy a negar y ya lo expresé; porque no descubre nada, usted no viene aquí a descubrir nada sino a utilizarlo, a utilizar argumentos de por qué va a votar en contra de un presupuesto que no le hace daño a Villaviciosa sino todo lo contrario, pero usted quiere hacer daño al Gobierno municipal porque lo que quiere es lo que quiere. No se lo voy a negar. Usted habla de partidas de urbanismo, ¡pero si están en el presupuesto desde el año 2004, sucesivamente! Vamos a ver, ahora hay un acuerdo que, por fin, vamos a intentar ejecutar para poder relanzar eso, pero ustedes lo tuvieron durante cuatro años repetidamente en el presupuesto. ¡Durante cuatro años! Sin ejecutarlo, señor Felgueres. ¿Cómo tiene tanta desvergüenza? Solamente sus cuatro años, solamente sus cuatro años estuvieron en el presupuesto y no los ejecutó, entre otras muchas cosas. Pero es que el contrato del PGOU es del 2004; es que quiere que no lo sepa la gente pero tienen que saberlo: el contrato del PGOU es del 2004, como el Plan Especial de Tazones, y eso tiene consecuencias económicas porque hay que rescindir el contrato con el redactor, como sabe, y costará dinero público, como costó dejar lo de la Casa de los Hevia, como costarán todas las barrabasadas que dejaron de su gestión, que tenían que estar invertidas en otras cuestiones. Señor Felgueres, desde el 2004 el contrato del PGOU y el contrato de Tazones. ¿Cómo tiene la desvergüenza de decir ahora que se bajan las partidas del presupuesto, cuando estuvieron sin ejecutar desde esas fechas, bajo su responsabilidad? ¿Cómo puede decir eso? Mire, me enfada porque es que me sorprende el descaro que tienen, y la puntería casi, porque podrían hablar de otras cosas pero es que parece que tiene interés en meterse en líos.

Mire, son unos presupuestos que no llegan en el plazo que deberían de llegar, he expresado esa cuestión desde el inicio cuando lo hablamos aquí y hemos hecho también propuesta para poder corregir esa cuestión. Evidentemente, a este Alcalde le gustaría que el



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 20/34**

31 de diciembre del año pasado estuvieran aprobados, que es lo que dice la Ley, y que nunca se hizo en este Ayuntamiento, por cierto, porque a ver si va a hacer usted la función ahora de eso. Que llegan tarde, se han retrasado por responsabilidad del Gobierno municipal, que no oculto, y también porque es verdad que el proceso de participación conlleva también tiempo, y también yo creo que tiene sus ventajas, que hemos destacado. A usted ya sé que no le gustan, nunca lo hizo, nunca le gustaron; entiende la participación a su manera, como lo ha hecho, nosotros de otra manera, por eso estamos en Partidos distintos, claramente; pero es un presupuesto que, como he señalado, aborda unas cuestiones que son muy importantes, que son buenas para los ciudadanos y serán malas para usted solamente,

y usted arrastra a su Grupo; como son malas para usted y para su objetivo de volver a cobrar el sueldo de los tres mil y pico, pues entonces arrastra a su Partido pero, mire, van a ser buenos para Villaviciosa, igual que ha sido buena la bajada de impuestos que se refleja en este presupuesto: trescientos y pico mil euros que podíamos tener para inversiones y que tienen los vecinos de Villaviciosa, pero es que esto refleja una decisión política. Con el Partido Popular el IBI subió continuamente en Villaviciosa, como saben los vecinos, y con este equipo de Gobierno ha bajado, usted también lo sabe y eso también se refleja en el presupuesto y es una decisión también de este Gobierno municipal. Sometemos a aprobación el presupuesto general.

### **6.- OGE/2012/1057 - PERMUTA DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO PEREZ GARCIA, ARMANDO - CALIFICACION DE TROZO DE TERRENO PREVIAMENTE DESAFECTADO COMO PARCELA SOBRANTE.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reforms Organizativas y Tecnológicas, de fecha 25 de mayo de 2017.

RESULTANDO que, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el 1 de diciembre de 2016, previos los trámites oportunos, se acuerda:

1.- Dar por desafectado e incorporar al Inventario de Bienes Municipal como patrimonial de propios, el siguiente bien:

“Trozo de camino del antiguo que conduce de Lugás a Cermuño y La Madrera, de 130 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 57 del polígono 151; sur, casa y huerto, fincas registrales 42.745 y 42.747, respectivamente; Este, camino público y Oeste, camino público”.-

2.- Incoar expediente para calificar el bien desafectado como parcela sobrante sometiendo el expediente a información pública.

VISTO que sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el BOPA número 61, de 15 de marzo de 2017, y remitido asimismo anuncio al Delegado Territorial de la Alcaldía en la parroquia de Lugás, no se presentó escrito alguno de reclamación, reparo u observación.-

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Calificar como parcela sobrante, bien patrimonial de propios, el siguiente:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 21/34**

“Trozo de camino del antiguo que conduce de Lugás a Cermuñu y La Madrera, de 130 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 57 del polígono 151; sur, casa y huerto, fincas registrales 42.745 y 42.747, respectivamente; Este, camino público y Oeste, camino público”.-

Segundo.- Dar de alta el bien, con la citada calificación, en el Inventario de Bienes Municipales.-

### **7.- OGE/2017/49 - CESION DE USO DE LA ESCUELA DE SAN MIGUEL DE ARROES A LA ASOCIACION DE VECINOS LES LLONXES DE SAN MIGUEL DE ARROES.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 25 de mayo de 2017.

VISTO el expediente relativo a solicitud de cesión del uso de la escuela de San Miguel de Arroes a favor de la Asociación de Vecinos “Les Llonxes”, a instancia de D. Enrique González Otero (el 9 de febrero de 2014), en su calidad de Presidente, para local social de la Asociación.

VISTO el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 4 de mayo de 2017, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos.

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes (1.1.00036) la posee el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial y donde ya consta su uso por la citada Asociación.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

CONSIDERANDO que, abierto debate, la concejala Sra. Villar Sánchez propuso que se añadiera la obligación de limpieza del entorno de la Escuela.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, enmendado en el sentido expuesto, tras breves intervenciones y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas de San Miguel de Arroes (planta baja y primera) a la Asociación de Vecinos “Les Llonxes”.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 22/34**

2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.

3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza (la cual incluye tanto las dependencias cedidas como el entorno de la Escuela), reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.

4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:

- Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociación interesada, requiriéndole para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, se trata, como saben, de ceder el uso de este inmueble a una asociación vecinal, en este caso que hace una buena labor en esa zona, en el marco de las condiciones habituales de cesión de otros convenios que se establecen para esta finalidad.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** A ver, este convenio es de los que

estamos haciendo ahora y esta escuela es de las que tienen una pequeña parcela, entonces viene implícito también el cuidado del entorno. Es que no viene explicado en el acuerdo. Se hace también en Poreño. Es que, hasta ahora, todas las escuelas que estamos dando la cesión no tenían ninguna parcela y en esta coincide que sí que tiene un pequeño recinto alrededor, como se hace en Poreño y en otras escuelas también.

## 8.-OGE/2017/67 - PRORROGA DE CESION DE LOCAL EN CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE CAPISTRANO A FAVOR DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de 25 de mayo de 2017.

VISTO el expediente relativo a solicitud de prórroga en la cesión de uso del local, de 40 m2 de superficie, situado en la primera planta de San Juan de Capistrano, a favor de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa y que interesa su Presidenta con fecha 4 de abril de 2016.-

VISTO el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2011 por el que se autorizó el uso del citado local a favor de dicha Federación por un plazo inicial de cinco años, susceptible de prórroga expresa.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 23/34**

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar la prórroga de la cesión del local citado a favor de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa, a contar desde el día 30 de marzo de 2016, en las siguientes condiciones:

1.- El periodo a que se extiende será de cinco años, susceptible de prórroga expresa.

2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que la Federación desarrolle las actividades relacionadas con su objeto social.

3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.

4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:

- Tanto durante el periodo de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Asociación.

## **DEBATE:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** En este caso se trata de la renovación del convenio para el uso de un local en el edificio de Capistrano a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa, que viene desarrollando allí su actividad desde la firma del convenio, igual que la primera cesión, en las mismas condiciones. ¿Alguna cuestión?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros estamos de acuerdo con la prórroga que se solicita. De lo que sí queremos dejar constancia en el acta es de la dejadez del equipo de Gobierno a la hora de tratar este tema, porque era un contrato firmado en marzo del once, el 5 de marzo del 11, que tenía una

vigencia hasta el 30 de marzo del 16; que la Federación el 4 de abril, es decir, unos pocos días después ya solicita la prórroga, advirtiendo de que el contrato que tienen actual está caducado; y que tardan trece meses, más de un año, en regularizar la situación de la Federación. Yo creo que tener más de un año a la Federación en ese local en una condición irregular con el contrato vigente, por culpa de la dejadez del equipo de Gobierno, nos parece mal y pedimos que para otra vez se haga con tiempo. Votaremos a favor de la propuesta, pero sí nos gustaría que constase en el acta y que en casos posteriores se haga en un tiempo más breve.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I02JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 24/34**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, le podría indicar la cantidad de expedientes que nos encontramos de su etapa, no ya de esta cuestión, que es evidentemente menor; estaba hablado con la Federación. No hay ningún tipo de lo que usted llama irregularidad ni cosa que se le parezca. Para irregularidades las suyas: usos de edificios y más sin ningún título, sin ningún tipo de convenio ni demás; prórrogas absolutamente..., quiero decir, actuaciones de este tipo caducadas, etcétera, etcétera. Mire, si tuviera que ponerme a ver expedientes de su etapa y para atrás, no haría otra cosa pero, bueno, dado que usted aprovecha cualquier ocasión -por mínima que sea, como ha sido este caso- para intentar meter el dedo en el ojo, incluso para hablar de irregularidades, aprovecha usted muchísimo, pero esto no es una irregularidad, es otra cosa y estaba absolutamente hablado. Habitualmente hay retrasos en la tramitación de expedientes, desgraciadamente, y no provoca ningún problema a la actividad. En su caso, la Federación de Asociaciones de Vecinos, que

está habituada a trabajar en este ámbito y con los que tenemos una interlocución, lo habría puesto de manifiesto y se habría quejado. No hace falta que se queje por ellos el Partido Popular, me da la impresión a mí. Me da la impresión. Lo sometemos a votación.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Puedo explicar algo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, no vamos a repetir continuamente turnos de réplica porque yo podría seguir así igual.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Es una rectificación de una frase, nada más. Lo dije yo, que no está en situación irregular; está en situación de otra cosa, por culpa de su gestión. Es lo que acaba de decir.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, ya me lo había dicho. Lo sometemos a votación.

## **9.- OFM/2015/22 - MOCION GRUPO SOMOS RELATIVA A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN EL AMBITO DE LA AYUDA A DOMICILIO.-**

VISTA la MOCIÓN para solicitar a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales la convocatoria pública que permita obtener el Certificado de Profesionalidad en el ámbito de la Ayuda a Domicilio, presentada por el Grupo Municipal SOMOS VILLAVICIOSA con fecha 12 de mayo de 2017, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A finales de este año expira el plazo para que todas aquellas personas que trabajen prestando servicios en el sector de la Atención a la Dependencia, puedan obtener la cualificación profesional que les corresponda. De lo contrario no podrán ser contratadas como trabajadoras en este sector al ser de aplicación la siguiente legislación:

- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Artículo 2.1.: El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 25/34**

laboral.

Artículo 2.2. Los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional, y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

- Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, donde se publican los acuerdos tomados por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema de Dependencia. En cuanto a la capacitación, cualificación y número de profesionales que prestan los servicios, exponía los requerimientos progresivos para obtener las cualificaciones profesionales. Así, la normativa establecía que en 2011 el 35% de las personas trabajadoras deben acreditar la cualificación profesional correspondiente y en 2015 el 100%.

- Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, donde se modifica parcialmente el acuerdo anterior, estableciendo una moratoria en la exigibilidad mencionada hasta el 31 de diciembre de 2017.

Pues bien, a día de hoy, son muchas las trabajadoras del sector en Asturias que vienen prestando sus servicios desde hace años y que siguen careciendo de titulación académica o certificación profesional que las avale, sin que esta situación sea atendida por los organismos competentes que, a pesar de la inmediatez del fin del plazo establecido, siguen permaneciendo ajenas a esta situación sin poner en marcha los mecanismos necesarios para que estas trabajadoras puedan acceder al reconocimiento profesional preciso para evitar la pérdida de su puesto de trabajo y el consiguiente deterioro de los servicios que se prestan al cesar a personal con amplia experiencia en esas labores.

Ante la excesiva e injustificada demora que está experimentando la convocatoria pública, del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral para esta cualificación profesional el Grupo Municipal Somos Villaviciosa solicita para su discusión y aprobación si procede el siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que elabore y publique, con carácter de urgencia, la convocatoria para el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de tal manera que sea posible que se pueda obtener la acreditación necesaria antes del 31 de Diciembre de este año, en relación a las unidades de competencia incluidas en las siguientes cualificaciones profesionales del Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

- a) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Nivel 2 (SSC089\_2)
- b) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Nivel 2 (SSC320\_2)."

VISTO que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gestión de Asuntos Sociales, en sesión de fecha 25 d mayo de 2017.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión (al que se dio lectura), previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Somos-Villaviciosa, el 12 de mayo de 2017, relativa a la



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 26/34**

solicitud a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de una convocatoria pública que permita obtener el Certificado de Profesionalidad en el ámbito de la Ayuda a Domicilio, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ese es el Dictamen de la Comisión con la propuesta, aprobada por unanimidad. ¿El Grupo proponente quiere añadir algo?

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Sí, bueno, quiero añadir que en Asturias alrededor de mil quinientos auxiliares del servicio de ayuda a domicilio carecen de este certificado, en este concejo existen personas que están en esa situación. En la Comunidad de Asturias solo hubo una convocatoria pública para obtener este certificado y fue en 2011. El plazo acaba en 2017 y es imposible que consigan esa certificación si no hay convocatoria; entonces, queremos, exigimos, que se haga la convocatoria pública ya porque, generalmente, también se pueden obtener esos certificados a

través de centros de empresas de formación, pero esos certificados cuestan alrededor de 1 700 euros. Estas cantidades no las pueden pagar las trabajadoras, por lo tanto, necesitamos que lo saquen a convocatoria pública. Son mil quinientos empleos que se pueden perder en Asturias.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, sobre esta cuestión nosotros tenemos conocimiento de que los sindicatos, aparte, están pidiendo un acuerdo marco de dos años más para que salgan las convocatorias y es muy posible que las trabajadoras estén más a favor de conseguir este acuerdo a que salgan las convocatorias; pero, de todas maneras, desde el Grupo Socialista no tenemos ningún problema en apoyar la moción.

### 10.- OGE/2017/14 - PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión de Asuntos Sociales, de fecha 25 de mayo de 2017.

VISTO documento "Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias" del que se dio cuenta en el Consejo Sectorial de la Mujer de 19 de diciembre de 2016. El citado Consejo, reunido nuevamente el día 6 de febrero de 2017 aprobó el documento "Hoja de Ruta", según borrador presentado por el Centro Asesor de la Mujer, incorporando los aspectos de la moción de Grupo SOMOS Villaviciosa, aprobada en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016.-

A tenor de ello y conforme al Dictamen de la citada Comisión, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adherirse al Código Ético: "Asturias contra la Violencia sobre las Mujeres. Por la Igualdad Efectiva", que garantiza el compromiso con los principios básicos de la igualdad entre mujeres y hombre y en la condena explícita de la violencia de género.-

Segundo.- Aprobar la Hoja de Ruta del Ayuntamiento de Villaviciosa, en los términos -a su vez- acordados por el Consejo Sectorial de la Mujer, y donde se definen los puntos claves de acción que, en el ámbito de su competencia, puede realizar en favor de la lucha contra la violencia de género.-

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 27/34**

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, se trata de trasladar al ámbito del municipio de Villaviciosa este Pacto Social que se ha impulsado a nivel regional y que, como se ha indicado, también ha contado con la participación en el ámbito local del Consejo Sectorial y en el que se han incorporado propuestas a las que se ha hecho referencia, y se trata de darle la aprobación a través del máximo representante, que es el órgano más representativo del municipio, que es este Pleno; y todos los trámites y todo lo que se haga en esta materia, como se ha dicho, será poco y expresamos de nuevo el compromiso del Pleno

municipal de Villaviciosa con la aprobación de esta incorporación al Pacto Social del compromiso con las medidas contra la violencia sobre las mujeres.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Ya dijimos en otras ocasiones que estamos totalmente de acuerdo; sobre todo por lo que es la unión de todos los vecinos contra una lacra como es la violencia machista o la violencia de género y votaremos, por supuesto, a favor de todas las medidas que vayan encaminadas a tratar de ver si se puede evitar con el desarrollo de estas medidas.

## 11.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

## 12.- INT/2017/11 INFORME DE INTERVENCION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017).-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de MAYO de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al mes de ABRIL de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros incidimos en que hay muchos reparos y tenemos que incidir en que estamos hablando ya de que un treinta por cien de las facturas que se pagan en esta casa se pagan con reparos. Intentar que se reduzcan los reparos y que se evite eso.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, le podría repetir la misma cuestión pero, bueno, es reiterativo, ¿no? Ahora dedica tiempo en la oposición a sacar porcentajes. Mejor se habría dedicado durante sus cuatro años, aunque hubiera sido el último año, a tomar medidas

para que no hubieramos llegado a esta situación tan nefasta en esta materia y que está costando, como digo, efectivamente, mucho trabajo enderezar y el compromiso del Gobierno municipal es, evidentemente, tener los menos reparos posibles, empezando con el acto más importante desde el punto de vista de la aprobación del Pleno en un municipio, que es el presupuesto municipal, y usted tiene el récord de Asturias de presupuestos informados en contra por la Intervención municipal; el récord de Asturias y habría que ver de España, a ver qué Alcalde durante el mandato aprobó los presupuestos y con la incorporación de crédito



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 28/34**

con tantos reparos e informes en contra de la Intervención municipal, lo digo para que se dedique a sacar porcentajes.

## **13.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚMERO 443 A 652) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (NÚMEROS 82 A 106), ADOPTADOS ENTRE EL 25/04/17 Y EL 23/05/17).-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 25/04/17 y el 23/05/17, arriba detalladas.

## **14.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

### **Sr. Alcalde-Presidente:**

En primer lugar, informar al Pleno en el siguiente punto de resolución de cambios en la organización del Gobierno municipal, en concreto la atribución de las competencias de Hacienda, derivado de una reorganización que se produjo y también de cuestiones pendientes desde la salida de la Corporación de Inés García Cossío y la incorporación, en este caso, de María Eugenia Montequín Solares, a la que se atribuyen ahora funciones concretas en esta reorganización. Lorena Villar pasa a desempeñar o incorpora a sus competencias también las áreas de Hacienda y Patrimonio, y también en el apartado de Obras y Servicios pasa a desempeñar la coordinación general de los servicios municipales en esta materia. En el caso del Concejales Javier García Bedriñana desempeñará las funciones de Servicios y Zona Urbana, los servicios que se desarrollen en las zonas urbanas, y pasa a desempeñar también labores de apoyo a las áreas de Obras, Medio Ambiente, Cultura, Deportes y Festejos. La Concejalía de Jun Rubio Serraller mantiene las áreas de Medio Rural y Medio Ambiente, si bien todo el apartado relativo a aprovechamientos forestales y gestión de comunales son las competencias que se atribuyen a esta nueva Concejal, María Eugenia Montequín Solares, en estos apartados de gestión de todo lo relativo a los medios comunales y a los aprovechamientos forestales. En el caso de Rocío Campos, se incorpora al área de Juventud, que anteriormente desempeñaba Inés García Cossío. Esos son los cambios que se hacen, totalmente competencia de la Alcaldía, y se da cuenta de ello.

Informar también de que se convocará la Comisión de Cultura con varios asuntos, pero entre ellos quiero comentar la propuesta que anuncio que quiere hacer esta Alcaldía para el apoyo a la candidatura de Medalla de Plata de Asturias para Javier Díaz Fernández. No hace falta que os diga quien es y también los merecimientos que reúne para apoyar esta candidatura, una de las máximas distinciones que, en este caso, otorga el Principado de Asturias. Es una persona que se ha dedicado a la promoción de la cultura asturiana y también del folklore asturiano, la cultura asturiana, en definitiva, y en el que se ha dado una de las mayores condiciones o la mayor para obtener esa distinción en Asturias, y está en Villaviciosa gracias a su trabajo y a su empeño.

Informar igualmente de la resolución favorable al programa que habíamos presentado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para los programas de actividades auxiliares en agricultura y actividades como la conservación y mejora de montes. Ha venido la resolución y vamos a poner en marcha este programa.

Bueno, sabéis que se ha hecho una Comisión específica, convocada por la Alcaldía, tras conocer la denegación de la bandera azul a Rodiles por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor, y se dio oportuna explicación. Luego, también fue objeto de debate en la Comisión oportuna que se tuvo



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 29/34**

recientemente y desde aquel día -el nueve de mayo, que se comunicó- también quiero decir que la causa oficial, una de las causas de la denegación, se remitió a todos los Grupos municipales por todo el debate que se ha generado, muchas veces totalmente inexacto; provocado, lógicamente, por intereses partidistas. Leo textualmente, para constancia al Pleno; la causa alegada por esta asociación es "incumplimiento del criterio nueve, en relación con la posibilidad de vertidos procedentes de una depuradora, que incumple la Directiva de aguas residuales urbanas, según la información oficial analizada por el jurado". Este es el documento oficial que, como digo, fue remitido a todos los Grupos municipales el mismo día que fue remitido por la organización ADEAC. Bien, queda suficientemente explicado. ¿Cuestiones sobre los informes?

### INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, solo uno sobre el último que acaba de hacer respecto a la bandera azul. En dos Comisiones ya pedimos, por favor, que se nos dé una copia de los informes con las deficiencias que contaba el inspector que venía a visitar la playa de bandera azul, y con las subsanación de esas deficiencias. Ya lo pedimos en dos Comisiones, señor Alcalde, ya van dos veces y siguen sin dárnoslas. Queremos saber por qué no se nos proporciona esa información.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Usted no ve el Portal de Transparencia del Ayuntamiento ni consulta su correo electrónico.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Poco.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, pues lo tiene. Mírelo y consúltelo de paso.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿De cuándo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esta mañana. Esta mañana cuando hemos juntado toda la documentación; que quiero recordar que, como usted juega siempre al marrullerío, pues lo vuelvo a repetir: Estamos hablando de correos electrónicos, no de información oficial que se esté ocultando, para nada; pero la información oficial de la causa es la que tiene desde el mismo día, desde el mismo día, que lo tuvo la Alcaldía, también por correo electrónico. Pero, por favor, le animo a que consulte el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, que para eso

se hizo. Tenía que haberlo hecho usted en su mandato, también incumplió usted plazos en esa materia, y también de vez en cuando -oiga, usted es un Concejal- por favor, mire su correo electrónico, que está a la orden del día de la actividad común de cualquier persona, no digo ya de Concejales y de personas que han desempeñado durante veinticinco años una multitud de cargos públicos que usted ha desempeñado, todos de alta representación. Por favor, habitúese, por favor, a mirar el correo electrónico, cosa que es de pura normalidad en los tiempos en que estamos. Le animo y, si no, hace un cursillo. Usted sabe que hay un telecentro, un Centro de Dinamización Tecnológica Local, que tiene cursos y tiene como función la dinamización y la alfabetización digital, y se paga un dinero público. Es una medida que pusieron en marcha los gobiernos del Principado de Asturias y en Villaviciosa también. Vaya al telecentro, por favor, si quiere desarrollar mejor sus funciones, aparte de cursos de formación del Partido y técnicas de manipulación y propaganda, que son más efectivas. Siempre la formación no ocupa lugar. ¿Más preguntas? ¿Más preguntas, por favor?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Cuando tengamos el informe que envió hoy antes del Pleno -posiblemente sea en el próximo Pleno la próxima vez que tengamos ocasión-, le vamos a preguntar sobre este asunto de la playa de Rodiles.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Vale. A ver si le da tiempo a consultar el Portal de Transparencia.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 30/34**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, sí, no se preocupe, lo miraré.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero, mire, señor Felgueres, si quiere entramos en el debate. Mire, voy a hacer algo que hizo usted. Mire, le voy a explicar una cuestión, no obstante. Después de su actuación provocando a la decisión autonómica delante de un basurero, con personas que habían incumplido manifiestamente las Ordenanzas municipales; aún a sabiendas de que sabe perfectamente usted cuál es la normativa que debe hacer cumplir y demás; usted utilizó, antes de que lo quitaran, desgraciadamente los Servicios municipales tardaron un día, que lo tenía previsto; usted lo sabe, usted lo sabe, pero le faltó tiempo para llamar a la televisión para salir, para abrir los telediarios enseñando los colchones, intentando manipular -porque usted es un artista- para asociar la denegación de la bandera azul, que usted sabe desde el mismo día que es por esta causa, para hacerlo usted coincidir. Sí, es una casualidad. Mire, pero recordará cómo nos encontramos la playa de Rodiles, cuando tomamos posesión en junio, hace dos años.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Hace dos años y sigue así.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lo hemos encontrado. Yo recordaba que habíamos hecho gestiones ante Costas y demás, e hice una búsqueda simple de correos electrónicos. Mire, puede ver los correos electrónicos con Costas, con Costas; y puede ver las facturas que tuvimos que hacer para reparar el desastre que ustedes entregaron en Rodiles; con bandera azul, con bandera azul. Y, mire, esto es de julio de 2015, estas fotos. Estas fotos están en el adjunto que yo le envío al jefe de la Demarcación de Costas para la reparación de pasarelas, etcétera, porque había un tramo que es de su competencia, que estaba así: sin barandilla. En el mes de julio de 2015, recién llegado este Gobierno municipal y usted tomando el sol al lado, y con bandera azul, y

con bandera azul. Mire, señor Felgueres, aquí podía haber pasado algo, podía haber pasado algo; y yo, este Alcalde, no fue con la TPA a sacarse fotos al lado de esto para hacerle daño a usted.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tiene la playa abandonada desde que entró a gobernar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Esto es de 24 de julio de 2015, correo electrónico al jefe de la Demarcación de Costas. Lo pongo a disposición de quien lo quiera ver y con todas estas fotos. Y podría haberlo hecho, o sea, nosotros tenemos recuerdo de cómo nos entregaron esa playa, con bandera azul pero con estos problemas. Mire, le puedo leer algún correo electrónico. Mire, 2014: "Adjuntamos informe de la inspección del verano de 2013, del que no nos consta haber recibido respuesta", por ejemplo. Si quiere le leo otro: "No consta que se haya contestado a la inspección, rogamos que lo haga (...)". Es decir, requerimientos y fotos, es decir, usted cuando hizo fotos de las señales, de las señales que tenían pintadas, sabe perfectamente que se limpian siempre antes de la temporada porque, si no, las vuelven a pintar, dos o tres veces, las veces que se haga y aquí hay informes de su época donde les dicen: "Oigan, que las señales están con pintadas". Es algo de cada año, de cada año. Igual que estaba previsto limpiarlas ahora para empezar la temporada, igual que estaban previstas las reparaciones de las pasarelas, y tengo aquí los encargos; los encargos, señor Felgueres. Tenemos los encargos para quien los quiera ver, de antes de que usted se fuera a hacer fotos pero, mire, las pruebas están aquí. Lo que no hizo este Alcalde es ir a sacarse fotos y llamar a la TPA, porque eso no ayuda al Concejo para nada, pero a usted el Concejo, como acaba de demostrar en este Pleno, no le importa nada; a usted le importa hacer el mayor daño posible y, a la hora de producirse la mala noticia de la denegación de la bandera, conociendo las causas, inició una campaña sucia, sucia como la basura con la que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 31/34**

apareció; sucia como la basura con la que apareció, cosa que no hizo este Alcalde, que podía haber hecho, para sacarse fotos ante esto, que esto sí era un riesgo, señor Felgueres, en julio de 2015, con bandera azul ondeando, con bandera azul ondeando, como ondeó en 2016. Estas son las fotos y este es el correo oficial que pongo a disposición, reclamando a la Demarcación de Costas. Esta es la diferencia, señor Felgueres, yo no corrí con la TPA para hacer daño ni para hacerle daño a usted, porque miro por este Concejo y por la imagen que tiene; a usted le trae al paio, no le importa nada

### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Como antes quedó sin contestar y es un Pleno que llevamos hablando de los sueldos de Felgueres casi todo el Pleno...

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿De los tres mil euros?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Eso, de los tres mil y pico euros que yo cobré y que usted no cobraba; que lo daba a Cáritas, me parece.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, hablamos de los tres mil y pico y del salario mínimo interprofesional.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Eso es, de los que usted donaba a Cáritas cuando estaba de Diputado, que no quiso cobrarlos nunca. Quiero preguntarle algo que sí que nos afecta, y que le pregunté antes y no nos contestó; quiero saber si cobró ese importe de más desde enero hasta hoy y si lo piensa devolver. Una pregunta concreta y fácil de responder.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, mientras estamos aprobando todo lo que he dicho con el voto en contra, yo sé que usted vino a eso. Va a quedarse con las ganas, en este Ayuntamiento se aplican los acuerdos del Pleno. Lo sabe, ¿no? ¿Le vale la respuesta?

con tal de conseguir su objetivo, y le voy a recordar su objetivo: volver a cobrar los tres mil y pico euros, que echa de menos, de los últimos veinticinco años.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Con usted el Concejo lo tiene guapo, ya se lo digo yo, señor Alcalde, porque está que da gusto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Más preguntas, Sr. Felgueres; más preguntas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Lo miro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, mire si lo entiende y, si no, vaya al telecentro. Vaya al telecentro antes, porque igual no se maneja. Tiene las puertas abiertas, efectivamente.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Y la pregunta de si lo va a devolver no me la va a contestar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Llame a la TPA.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Porque llevábamos diciéndole que arreglase la playa un año y no nos hacía caso; fue ir un día con la TPA y al día siguiente estaba la playa arreglada.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Debió ser por eso.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le estoy preguntando si va a devolver el sueldo que cobró indebidamente y no me contesta pero, a lo mejor, si llamo a la TPA, al día siguiente ya contesta y lo devuelve.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Cuando alguien cobre algo indebidamente, por favor, vaya a denunciarlo.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 32/34**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo sé que a usted le afecta más eso que nada.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Haga la denuncia, usted acaba de decir "cobro indebido".

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Lo tengo claro.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ojo con eso, ojo con esos conceptos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le digo que, si hay que ir a tomar un acuerdo para que no se siga cobrando, es que muy claro no lo ven ustedes tampoco.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, lo que hemos hecho es aprobar sueldos bajos y ahora bajarlos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Eso es. Si no lo ve claro ahora, haga el favor de devolver lo que cobró desde enero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Y usted haga el favor de devolver lo que cobró durante veinticinco años.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si no lo ve claro, haga el favor de devolver lo que cobró desde enero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Más preguntas? ¿Algo de interés para el municipio?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, de interés para el municipio es.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna pregunta o alguna inquietud?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, si está conforme usted con la cuenta general que acabamos de aprobar en la Comisión, donde se demostró que quedaron sin invertir más de 3 300 000 euros del presupuesto

del año pasado. ¿Está orgulloso el señor Alcalde con esa capacidad de ejecutar y de gestionar?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, pero no se altere.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Menos mal.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Serénese.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Estoy en el turno de la palabra, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Señor Felgueres, que le sale la vena.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le pregunto si estoy en el uso de la palabra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tranquilícese, serénese, beba agua...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le ruego, por favor, que no se ponga a mirar esos informes antiguos míos porque, como se ponga a mirar esos informes, no se hace absolutamente nada en este Ayuntamiento, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Está conforme con su gestión?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. ¿Está conforme con que la inversión por habitante de Villaviciosa haya pasado de 117 euros el año pasado, o hace dos años, a 50 euros en el presupuesto del año pasado? ¿Está conforme con esa gestión?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Creo que la cuenta general no venía al Pleno, si no me equivoco.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 33/34**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Está de acuerdo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Haga las alegaciones correspondientes. Se ha celebrado una Comisión de Hacienda, donde ha tenido la oportunidad también y va a venir al Pleno; por tanto, en ese marco tendremos todo el debate que usted quiera hacer.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Vale, no me va a contestar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No hay más preguntas, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien. ¿Preguntas?

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Buenas tardes. Bueno, lo primero agradecer el tono usado por usted en el anterior Pleno hacia mí, y ahora quisiera hacer una pregunta en alusión a lo de que el Grupo Popular haya votado en contra. Nos llama malísimos por votar en contra. Hoy se votaron los presupuestos del Estado con su voto en contra. ¿Son malos para los españoles ustedes? Es que da la impresión a esta gente, a mí me pueden ver por la calle, insultarme y de todo. Nosotros usamos otro tono.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Permítame una cuestión, primero una cuestión formal: Este turno es para ruegos y preguntas, la posición de su Grupo entiendo que la ha reflejado su portavoz. Usted ha expresado una opinión y una opinión no es un ruego ni una pregunta. De todas maneras, no tengo inconveniente en contestarle y le contesto. Yo creo que todos conocemos los ámbitos locales, el Partido Popular votó a favor del presupuesto a nivel nacional; todos conocemos la diferencia entre los ámbitos nacional, donde se dirimen políticas de carácter general mucho más importantes y, evidentemente, el Partido Socialista, a nivel

nacional ha expresado su posición, conocida, y lo ha argumentado en ese ámbito. En los ámbitos locales creo que podemos estar todos muy de acuerdo en que eso es bien distinto, y tenemos muchísimos ejemplos -y también, incluso, si me apura, en el ámbito de las autonomías- en los que hay acuerdos en base a propuestas concretas. El Partido Socialista en la anterior legislatura no votó nunca en contra de los presupuestos del Partido Popular; será alguna de las informaciones que no les cuenta, probablemente, el portavoz; pero nunca votó en contra, se abstuvo o votó a favor de los presupuestos de Villaviciosa, porque contenían, valorando también la cuestión general de que era mejor tener presupuestos que no tenerlos. Entonces, admitiéndole como una consideración -ya digo que no es un ruego o una pregunta- sí que le quiero decir que todos conocemos que el ámbito nacional es bien distinto del ámbito local y, aquí, si se quisiera mirar por el interés de los vecinos, yo creo que tendrán que hacerlo por disciplina de partido; a pesar de eso, es bueno aprobar estos presupuestos porque habría sido bueno para los vecinos y simplemente es malo para los intereses del señor Felgueres. Esa es mi opinión. ¿Alguna pregunta?

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** ¿Es cierto que hay un vecino de Castiello de La Marina que tiene una llave del depósito municipal?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, oiga, si usted hace esa pregunta será porque tiene datos. Debería ponerlo en conocimiento. Entiendo que, si a algún vecino se le cede algún tipo de acceso o lo que sea, será con conocimiento del Servicio, en este caso, y con alguna finalidad; pero, si usted tiene un dato, debería ponerlo en conocimiento, si quiere, del Gobierno municipal y se tomarían las medidas correspondientes. Pero, así, una pregunta en el aire de esa manera, entenderá que no se va a poder responder.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11102JK**

Código de Expediente  
**AYR/2017/37**

Fecha y Hora  
**23/06/2017 12:52**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**4H176L661J4K4G5X0DRF**

**Pág. 34/34**

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Creo que sí lo sabe, pero bueno.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, bueno, usted tendrá datos que justifiquen esa afirmación; la primera y esta segunda que ha hecho de que yo lo sé. Yo le puedo decir...

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Lo sabe.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Usted en concepto de qué interviene?

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** No, le está preguntando: ¿lo sabe o no lo sabe?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, puedo admitir que hagan preguntas todos pero, que usted interrumpa cuando está hablando un compañero y yo le respondo, ya es el colmo. Tómese un vaso de agua también, si quiere. Puede continuar, lamento la interrupción del compañero de Grupo municipal.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Era para poder si nos podría facilitar las facturas y los metros y a qué precio pagó el agua de esa cooperativa de agua.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, pues concrete

usted la pregunta, si quiere, por escrito y se le facilitarán los datos por el Servicio correspondiente. Entenderá que no me sepa cuántos metros y cuánto se pagó de agua.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** No, si puede me los facilita por escrito.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, haga la consulta y lo pedimos al Servicio correspondiente; si es un Servicio municipal. Usted sabe cómo funciona el Servicio municipal en Villaviciosa.

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Sólo quería el compromiso de que se me va a facilitar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Y esa información yo creo que está publicada con el padrón. Es un usuario y allí estará publicado. ¿Más preguntas?

**Sr. González García, Concejal del Grupo Popular:** Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? Bien, pues agradeciendo nuevamente la aprobación del presupuesto se levanta la sesión, no sin antes anunciar que se puede dar la opción de intervención al público asistente. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:50 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA